

Información del Acta del Consejo de Facultad
Sesión Ordinaria N°4 03.07.2020

En conformidad al artículo 13 del reglamento de la Facultad, la sesión se realizó bajo la presidencia del decano Miguel Mejía Puente.

Aprobación de Actas

El acta correspondiente al 29 de mayo de 2020 fue revisada y aprobada sin observaciones.

Orden del Día

1. Calendario Académico del Ciclo 2020-2

El secretario académico José Bazán presentó la propuesta del calendario académico incluyendo la cantidad de sesiones para prácticas, laboratorios en conformidad con lo establecido en los planes de estudios, aún en la situación de que será un periodo académico de actividades no presenciales con evaluación especial a través del registro de una nota única. El Decano puntualizó que las notas del ciclo 2020-2 se deben registrar en la segunda semana de enero para dar paso de inmediato al Ciclo de Verano.

Los señores consejeros acordaron aceptar la configuración del calendario académico con la inclusión de una modificación en la programación de los exámenes finales, empezarán el sábado 12 de diciembre y terminarán el miércoles 23 de diciembre.

2. Cursos-horarios a ofrecerse en la matrícula del ciclo 2020-2

El director de estudios Jorge Berrocal presentó la lista de curso-horarios de cada especialidad, explicó que la lista se ha diseñado proponiendo una mayor cantidad de vacantes por horario dado que no habrá la restricción que genera la capacidad del aula, además la lista solo incluye a los cursos de laboratorio que están en capacidad de ser totalmente virtualizados o con un mínimo de sesiones presenciales.

La lista incluye ocho (08) cursos que se impartirán en idioma Inglés y cuentan con el respaldo del Director de Relaciones Académicas, doctor Eduardo Ísmodes, quien ha señalado que los alumnos extranjeros desde su país podrán participar de los cursos que impartirá la facultad.

Los consejeros estuvieron de acuerdo con la propuesta de cursos-horarios y recomendaron que se haga un seguimiento del proceso de matrícula para que los alumnos puedan consolidar sus planes de cursos y continúen regularmente el avance de sus estudios.

3. Solicitud de Titulación mediante sustentación de Informe Profesional

El Secretario Académico presentó el caso de un exalumno que fue declarado egresado del ciclo 2019-2 en la especialidad de Ingeniería Industrial y obtuvo el grado de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Industrial el 26 de febrero de 2020. Se matriculó por última vez en el semestre 1992-1 y completó el plan de estudios de ingeniería industrial en el ciclo 2020-0 al acreditar conocimiento de idioma extranjero mediante la aprobación del examen de comprensión de lectura exigido para alumnos reincorporados con 40 ó más años de edad. Precisa acceder al título profesional de ingeniero industrial mediante la sustentación de un informe profesional.

Los señores consejeros observaron que para el exalumno, ingeniería industrial representa una segunda especialidad dado que, además es ingeniero mecánico titulado por nuestra universidad.

Finalmente, el Consejo de Facultad por unanimidad y con carácter de excepcional, acordó **AUTORIZAR**, al exalumno para que pueda sustentar un informe profesional en la especialidad de Ingeniería Industrial sin la exigencia de contar con un periodo mínimo de tres años de actividad en labores propias de la especialidad luego del egreso.

4. Reconocimiento de los cursos de Práctica Supervisadas Preprofesionales

El decano Miguel Mejía presentó los resultados de una encuesta practicada a los alumnos de la facultad, lográndose una muestra representativa de 1317 alumnos participantes (30% de la población estudiantil) de los cuales poco más del 40% de ellos precisa desarrollar las prácticas preprofesionales para egresar en el ciclo 2020-2. Aparte, la situación resulta preocupante si actualmente las empresas están en una situación económica complicada por efectos de la pandemia COVID 19, razón por la cual el Decano propuso a los señores consejeros tomar decisión sobre algún tipo de reconocimiento para que los alumnos no se vean impedidos de continuar estudios de otro curso o de egresar este año, si es que no logran desarrollar la práctica preprofesional.

Luego de un breve debate, considerando que en el año 2020 la pandemia del COVID, los señores consejeros acordaron:

EXCEPTUAR, el cumplimiento de cursar o haber aprobado un curso de PSP como requisito para matricularse en otro curso para la matrícula de los ciclos 2020-2 y 2021-0.

AUTORIZAR, al decano de la facultad para que establezca en cada especialidad las condiciones para asignar la nota de los cursos de PSP para aquellos alumnos que requieran egresar en los ciclos 2020-1, 2020-2 y 2021-0.

5. Varios

Los señores consejeros concordaron en no tratar ningún tema adicional.